



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

página 2
RRML.NN641A07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 641/07**

Sucre, 15 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante Nota No 919/07 de 26 de septiembre de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 295/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "ASFALTADO CALLE ALDEAS S.O.S. EL NIÑO" D-3, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17.0117.000, partida 42310, fuente 20-210, con un presupuesto de Bs. 50.000.-, fuente 44-115 Bs. 100.000.-, suma total de Bs. 150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante la 2ª Convocatoria Pública No 234/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Artº. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, la Comisión Calificadora, instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sra. Winston Alfredo Villalba Benavides.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 774a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "ASFALTADO CALLE ALDEAS S.O.S. EL NIÑO" D-3, con un precio de Bs. 139.509,01.- (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE 01/100 BOLIVIANOS), al Sr. Winston Alfredo Villalba Benavides, cuyo plazo de ejecución de la obra será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 295/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 63)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 100 y 101)
- Nota de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 102)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 113)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 105)
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA (a fs. 104)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 103)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Boleta N° 0000062 Mutual la Plata (a fs. 115)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo Boleta N° 0000061 Mutual la Plata (a fs. 116)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 64 y 65)



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 641/07

- Dos propuestas como excepcionalidad (s/g c.comparativo)
- Acta de cierre de propuestas (a fs.78)
- Acta de apertura de propuestas (a fs. 79)
- Cuadro Comparativo (a fs. 98)
- Evaluación técnica y verificación de documentos (a fs.97 y 99)
- Carta de presentación de la propuesta (a fs. 95 y 96)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

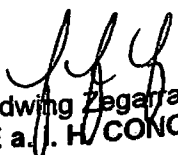
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato C. No. 295/07**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Winston Alfredo Villalba Benavides, para la ejecución del proyecto **"ASFALTADO CALLE ALDEAS S.O.S. EL NIÑO" D-3**, con un costo de Bs. 139.509,01 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE 01/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Edwing Zegarra Talabera
PRESIDENTE a. J. H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

